

LEY N° 2329

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°: El Poder Ejecutivo Provincial, conforme al Artículo 61 de la Constitución Provincial, queda facultado a tomar a su cargo, temporariamente la Planta Industrial de la firma TORTOSA SAICI situada en la Ruta Nacional N° 12, Km. 1344 Miguel Lanús, del Municipio de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, sin imputaciones y/o compensaciones de ninguna naturaleza, ocupando las instalaciones de esa empresa, al solo efecto de darle continuidad a la elaboración y venta de sus productos, con destino al pago de obreros y empleados, y el cumplimiento de los beneficios establecidos por leyes laborales y previsionales en vigencia.

Artículo 2°: La medida implementada y prevista en el Artículo 1°, durará por el término de un año y podrá ser ampliada por un nuevo período igual al primero.-

Artículo 3°: El Poder Ejecutivo Provincial determinará qué persona u Organismo se ocupará de la Administración del establecimiento, mientras dure la aplicación de la medida establecida en el Artículo 1°.-

Artículo 4°: La medida establecida en el Artículo 1°, no implicará por parte del Estado Provincial, la subrogación de deudor en las obligaciones que pudiera tener la firma, a la promulgación de la presente Ley.-

Artículo 5°: Concluída la medida establecida en el Artículo 1°, y estando al día las deudas y obligaciones con el personal y efectuados los aportes previsionales y sociales, si existieran remanentes serán depositados a la orden de los representantes legales "Tortosa SAICI".-

Artículo 6°: Para la reactivación y continuidad de la elaboración de productos, la Administración designada por el Poder Ejecutivo Provincial, podrá solicitar créditos especiales a entidades oficiales y/o privadas.-

Artículo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Posadas, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis.-

Dr. ISMAEL CARLOS ACOSTA  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes

DOMINGO WALTER NURNBERG  
SECRETARIO

Honorable Cámara de Representantes